



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CTT/WAT/FRG/FLR/DBM/FRG

RESOLUCIÓN N° :1251/2023

ANT. : NO HAY

MAT. : APRUEBA BASES DEL XV CONCURSO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE NATIVO.

Santiago, 28/12/2023

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28, de fecha 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; los artículos 18° de los Estatutos de CONAF y 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 96, de fecha 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que Reglamenta los recursos destinados a la investigación del Bosque Nativo; la Ley número 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *"Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climáticas"*.
2. Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó entre sus objetivos estratégicos *"Contribuir al establecimiento y desarrollo sostenible del recurso forestal, para generar bienes y servicios propendiendo a la restauración y recuperación de los bosques, formaciones xerofíticas y los componentes de la naturaleza asociados a estos, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el monitoreo del uso del suelo, establecimiento y manejo de bosques plantados, bosque nativo y otros recursos vegetacionales"*.
3. Que el artículo 42° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, señala que, anualmente, la Ley de Presupuestos contemplará un fondo destinado a la investigación del bosque nativo, cuya finalidad será promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.

4. Que el inciso segundo del artículo 42° antes referido, señala que los recursos que la Ley de Presupuestos contemple para promover e incrementar los conocimientos en las materias señaladas en el considerando anterior, se asignarán por concurso público.
5. Que el artículo 44° de la Ley N° 20.283, dispone que un Reglamento normará los detalles de la administración y destino de estos fondos, como los mecanismos de evaluación de los proyectos y programas en que se emplee.
6. Que el Reglamento a que se refiere el artículo 44° antes citado, fue aprobado por el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y modificado mediante el Decreto Supremo N° 28, de 05 de abril de 2013, del Ministerio de Agricultura, publicado este último en el Diario Oficial de 19 de octubre del mismo año.
7. Que el artículo 4° del Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo dispone que los recursos, así como los concursos para su asignación, serán administrados por la Corporación Nacional Forestal, para lo cual, dicha Corporación tendrá a su cargo la convocatoria, elaboración y aprobación de las Bases, la evaluación, selección y adjudicación de los proyectos, la supervisión técnico- financiera y el cierre o término de los mismos.
8. Que de esta manera, la Corporación Nacional Forestal ha resuelto convocar al XV (Décimo Quinto) concurso público para asignar recursos destinados a la investigación del bosque nativo, según se establece en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2024, y que el inicio de las postulaciones será el día 29 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas, siendo el cierre el día 08 de marzo de 2024, a las 16:00 horas.
9. Que la Gerencia de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos de esta Corporación ha elaborado las Bases del XV (Décimo Quinto) concurso público para asignar los recursos antes mencionados, destinados a la investigación del bosque nativo por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, y ha requerido su aprobación por parte de esta Dirección Ejecutiva.
10. Que para ello, se ha tenido en cuenta lo indicado en el Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo, en su Título II, específicamente, en su artículo 7°.
11. Que por tanto, procede la aprobación que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. **APRÚEBENSE** las Bases del XV (Décimo Quinto) concurso público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo, conforme a la Ley de Presupuestos del año 2024, para promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación. Dichas Bases constan en documento que se adjunta a la presente Resolución formando parte de ésta, y que regularán, a partir del 29 de diciembre de 2023, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. **PUBLÍQUENSE** las Bases del XV (Décimo Quinto) Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, establecido en la Ley N° 20.283, en la página web de CONAF, en el portal de postulación en línea, destinado para tal efecto; y un extracto de difusión en el Diario Últimas Noticias, que es un medio de comunicación de cobertura nacional.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**CHRISTIAN
LEONARDO LITTLE CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Bases XV Concurso

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Directora Regional Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Rodrigo Alexis Jara Ortega-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá
Marco Flores Cortez-Director Regional (S) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Mario Meléndez Rivera-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional (I) Dirección Regional Aysén Or.XI
Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Director Regional (S) Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Sandra Morales Pérez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Oscar Galdames Flores-Director Regional (I) Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI
María Teresa Huentequeo Toledo-Directora Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Sandro Maldonado Osorio-Director Regional (S) Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional (S) Dirección Regional Valparaíso Or.V
María Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Gerardo Patricio Ramírez Arévalo-Gerente (S) Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Elke Huss Catalán-Gerente Gerencia Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas
Constanza Troppa Tapia-Gerente Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos
Sandra Cecilia Osorio Barrera-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración
Pablo Andrés Lobos Stephani-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Guiselle Alejandra Pedreros Ewert-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas
Fabian Alejandro Luengo Rodríguez-Fiscal Fiscalía
Daniel Correa Díaz-Abogado Fiscalía
Debora Gabriela Bascur Montañanes-Profesional Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Alejandra Henríquez Contreras-Jefa Sección Manejo y Silvicultura (S) Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Héctor Alejandro Belmar Marambio-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos (S) Departamento Manejo sustentable de bosque nativo
Laura Francisca Martínez Zuñiga-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de proyectos